



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



Ref. Expte. 12-03-28062 / 43956-2009

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 229/10 se designa el Jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada Bibiana Eguía, titulado según R.D. N° 1240/03: "Hermenéutica de la otredad en la lírica de Córdoba de fines de siglo. Sobre la evolución simbólica de lo otro"; y

CONSIDERANDO:

Que en la segunda etapa valorativa, el mismo se ha expedido con fecha 10 de junio de 2011 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (Ordenanza Decanal N° 1/2000);

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral de la *Licenciada Bibiana Eguía*, titulado según R.D. N° 1240/03: "*Hermenéutica de la otredad en la lírica de Córdoba de fines de siglo. Sobre la evolución simbólica de lo otro*".-

ARTICULO 2°: FIJAR el día *Jueves 04 de Agosto de 2011*, a las *10:00 horas*, en la Sala "Luly Horenstein" de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la Licenciada Bibiana Eguía, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

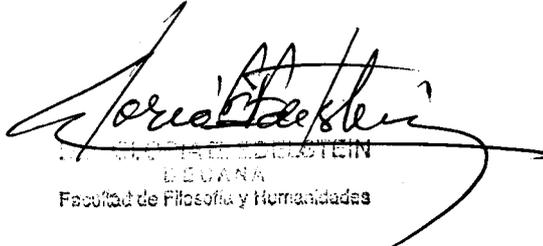
CÓRDOBA, **21** de JUL 2011 de 2011.-

RESOLUCION N°: **1078**

ng

  
Dra. Silvia Caffoni  
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO  
A CARGO DE RELACIONES INTERNACIONALES  
F.FYH - U.N.C.



  
LULY HORENSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades